

Señon ordinaria del día 15 de Abril de 1942

Seños asistentes.

Alcalde-Presidente

Sr. Luderías

Concejales

Sr. Cerales

" Aguilar

" Andrej

" Sánchez

" Adán

" López Boumar

" Muñoz

" Campolona

" Hernandez

" Mateo

Interventor

Sr. Gonzales

Secretario

Sr. Amat

Rectificación de resoluciones de
la Alcaldía.

En la Casa Consistorial de la siempre
heróica, abnegada y mártir Ciudad de Ecuel, y en la
Sala de Sesiones, se reunieron los Concejales don Arcenio
Cerales Guerricabertía, don Francisco Aguilar Josa, don
Pedro Andrés Caluciano, don José M^o Sánchez Marco,
don Alfredo Adán Solé, don Manuel López Boumar,
don Florencio Muñoz, don Antonio Campolona, don
Matias Hernandez y don José Mateo, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental don Esteban Luderías
López, asistidos del Interventor de fondos don Eugenio
Gonzales Moreno y de mi el infrascrito Secretario.
A las siete y treinta minutos de la tarde es abierta
la sesión por la Presidencia dándole lectura al acta
de la anterior que fue aprobada.

Despacho de la Alcaldía. El Sr. Alcalde mani-
fiesta que por conveniencias del servicio habia trasla-
dado al vigilante de Arbitrios Manuel Polo Mar-
tínez, a prestarlos como guarda municipal del
monte comunal "Patio del Rey don Jaime", y el
que desempeñaba dicho puesto Tudalero Ceres,
al de vigilante de Arbitrios, acordando el Cabildo
rectificar esta decisión de la Alcaldía, dándole
carácter definitivo, ya que ambos empleados dis-
frutaban la propiedad de sus anteriores destinos.

Tambien da cuenta la Presidencia, que con
fecha 12 de marzo próximo pasado, habia nom-
brado Guarda temporero del monte comunal
"Los Aguanares", a Andrés Adivinación, que
tiene la suficiente aptitud para ocupar dicho cargo,
por lo que se acuerda confirmar a dicho individuo
en el citado cargo con el mismo carácter en que
fue nombrado.

Adjudicación definitiva del con-
curso del suministro de fuegos arti-
ficiales para las fiestas.

Como propone la Comisión de Fiestas, se acuerda
elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha
por la indicada Comisión, del suministro de los

fuegos artificiales para las próximas Fiestas de San Fernando, al industrial de Segorbe Don Manuel Monzón por el precio de tres mil doscientas pesetas, con arreglo a las condiciones del Concurso convocado al efecto, toda vez que ha transcurrido el plazo que determina el artículo dieciseis del vigente Reglamento de contratación municipal sin que se haya producido reclamación alguna.

Confirmación del fallo del Jurado en el Concurrido para adjudicar los premios por los bocetos de las Fiestas.

Vista el acta suscrita por el Jurado convocado para fallar el Concurrido anunciado entre los dibujantes de esta localidad, sobre bocetos anunciadores de las próximas Fiestas, en la que se propone para los dos premios de quinientas pesetas cada uno, a los artistas señores Novella y Bruin, se acuerda aprobarla por haberse cumplido las condiciones que se establecieron en el mismo y que se haga una fotografía de los dibujos premiados para la Delegación de Prensa y Propaganda.

Facturas y documentos justificativos de pago.

Dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes facturas de suministros al Municipio:

Hijo de Miguel Mateu, diez pesetas quince céntimos; al mismo, sesenta y seis pesetas; al mismo nueve pesetas. - Luis Salguero cuatrocientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos; al mismo, cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos; al mismo ciento veintinueve pesetas setenta y siete céntimos. Hilario Marqués, seis pesetas noventa y cinco céntimos; al mismo trece pesetas; cinco pesetas setenta céntimos; al mismo once pesetas setenta céntimos; Mecanográfica Berantina, treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; Hospedería "El Vidrio" doscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos; Nicéforo Salvador, catorce pesetas veinticinco céntimos; José García, setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; Emilio Ponce, doscientas veinte pesetas; al mismo ochenta y ocho pesetas; al mismo, ciento diez pesetas; al mismo, ochocientos ochenta pesetas; al mismo ochenta y ocho pesetas; al mismo, ciento diez pesetas; al mismo seiscientas sesenta pesetas; Joaquín Castán, dos-

ciento veinte pesetas; al mismo, ciento ochenta pesetas; Co-
 munidad de Repantes, dieciocho pesetas; Biblioteca Escolar
 cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; a la
 misma, cien pesetas setenta y cinco céntimos; a la misma
 ciento treinta y cuatro pesetas; a la misma cuarenta pesetas
 cuarenta y cinco céntimos; Hijo de Arsenio Berruca, ciento
 cincuenta y dos pesetas diez céntimos; al mismo noventa
 y una pesetas setenta y cinco céntimos; al mismo cuatro
 pesetas veinte céntimos; al mismo, cuarenta y nueve pesetas
 noventa céntimos; al mismo, veintitres pesetas cuarenta cén-
 timos; al mismo, sesenta y tres pesetas sesenta y cinco cénti-
 mos; Mariano Ubi, doce pesetas cincuenta céntimos; Inter-
 ventor, ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos; José Va-
 lero, noventa y dos pesetas cincuenta céntimos; Fernando
 Gómes, veinticinco pesetas sesenta y tres céntimos; Martín
 García, ciento cuarenta pesetas; Laureano Forán, quince
 pesetas; Pedro Alamo, once pesetas veinticinco céntimos;
 Emilio Herrero, once pesetas quince céntimos; Pascual
 Villanueva, cuarenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos;
 Casas "fuertes", treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos;
 a la misma, cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos;
 Coniás Rueda, cincuenta pesetas; Hijo de B. Villanueva
 treinta y seis pesetas; Mariano Giménez, ciento ochenta
 y siete pesetas cinco céntimos; al mismo, ocho pesetas
 setenta y cinco céntimos; David García, ciento cuarenta
 y seis pesetas; Miguel Giménez, ciento treinta y cinco
 pesetas; Vicente Bonet, ciento cincuenta pesetas; José
 García, veintido pesetas cincuenta céntimos; David Gar-
 cia, catorce pesetas veinticinco céntimos; V. de Herrero,
 sesenta pesetas; "Guadalquivir" mil doscientas cincuen-
 ta pesetas diecinueve céntimos; a la misma, mil dos-
 cientas cincuenta pesetas diecinueve céntimos; "Ele-
 diuannica" cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos; a
 la misma, cuatrocientas seis pesetas ochenta y seis
 céntimos; a la misma, seiscientas cincuenta y una
 pesetas treinta y seis céntimos; a la misma, cuatro-
 cientas setenta y nueve pesetas treinta y cinco cén-
 timos; Diputación de Baleares, sesenta y dos pesetas;

y a la misma, cincuenta y seis pesetas.

Importa en total la relación, nueve mil novecientos doce pesetas, treinta y siete céntimos.

Liquidación y cuenta del Presupuesto ordinario de 1941.

Por Intervención se da lectura a los documentos que integran la liquidación del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y uno conforme preceptúan las disposiciones vigentes, acordándose que queden sobre la Mesa para su examen por los miembros de la Corporación, y que se cumplan los trámites reglamentarios.

Sobre las cuentas del anterior Municipio.

El Sr. Interventor expone que el Concejo tiene la obligación que le impone el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, de examinar y aprobar en su caso definitivamente las cuentas municipales correspondientes a la gestión del anterior Ayuntamiento, acordándose darse por enterado.

Cuenta anual de Caudales del 2º Presupuesto extraordinario de 1941.

Es leído al Cabildo la cuenta anual de caudales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, formada por el Sr. Depositario de fondos, del segundo Presupuesto extraordinario en vigor, en cumplimiento de lo que determina el artículo ciento treinta del referido Reglamento de Hacienda Municipal, y que es aprobada.

Respecto de las cuentas del tercero y cuarto presupuestos extraordinarios, no liquidados aún, no se rinden cuentas, por no haber habido movimiento de fondos en ellos, siendo sus saldos iguales al año anterior.

Sobre la cuenta anual de Propiedades y Derechos del Municipio

Referente a la cuenta anual de propiedades y derechos del Municipio, no es posible rendirla por no estar formado el inventario correspondiente al año mil novecientos cuarenta y uno, procediéndose por la Intervención a confeccionarlo, no estando terminado aún, en espera de algunos datos que tienen que facilitar los servicios técnicos del Ayuntamiento, dándose por enterada la Corporación Municipal.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre del actual ejercicio

Presentada la cuenta de Caudales que rinde el Sr. Depositario de Fondos por el primer trimestre del actual ejercicio económico, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Moción de la Comisión de Hacienda referente al pago a los tenedores de las obligaciones de la deuda municipal.

Enscrita por los miembros de la Comisión de Hacienda, es leída al Cabildo la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Teruel en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1940, acordó amortizar a la par mediante el canje de sus obligaciones por Cédulas del Crédito Local de España y sin pago alguno de intereses; pero la Comisión de Hacienda que suscribe recogiendo el espíritu de los señores que acudieron a la información pública abierta en virtud del acuerdo citado, propone: - 1.º Amortizar a la par mediante el pago en metálico de los títulos de la Deuda Municipal. - 2.º Pagar los intereses correspondientes a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año 1939; los cuatro correspondientes a los años 1940 y 1941, y primer trimestre de 1942 y - 3.º Anunciar tan pronto como se haya tomado este acuerdo, que los tenedores de las obligaciones Municipales pueden presentar sus títulos con todos los cupones de intereses pendientes de pago, en la Depositaria Municipal, en donde se les liquidará con arreglo a las normas anteriores el importe de los títulos y de intereses en la forma indicada anteriormente."

Se acuerda por unanimidad aceptarla íntegramente para su exacto cumplimiento, así como que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de este acuerdo en los primeros días del mes de Mayo, siendo válido por haberlo adoptado más de las dos terceras partes de los Concejales que forman la Corporación Municipal.

Liquidación del crédito con el Banco de Crédito Local de España mediante su abono

La Comisión de Hacienda propone al Municipio que se faculte a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento comunique a la Caja General de Ahorro y Monte de Piedad de Zaragoza, de que en virtud del contrato que tiene firmado con esta Corporación de fecha dos de febrero próximo pasado, entregue por cuenta de este Ayuntamiento al Banco de Crédito Local de España, 475.992'58 pesetas, a los efectos de amortizar totalmente el crédito que tiene dicho organismo a su favor con cargo a este Municipio.

Gestión de la Alcaldía

También solicita la Comisión de Hacienda del Cabildo, que igualmente se faculte a la Alcaldía para que en nombre del Municipio se dirija a la misma Caja General de Ahorros de Zaragoza, a fin de que interese a la misma en cumplimiento del citado contrato, deposite en la cuenta de Tesorería de este Ayuntamiento que dicha Entidad tiene abierta en la Sucursal de Cemel y a su disposición, 500.000 pesetas el día primero de Mayo del corriente año, acordando el Cabildo por unanimidad aprobar ambas propuestas para su inmediata ejecución.

Propuestas de la Comisión de Hacienda.

La misma Comisión informa al Concejo de que habiendo vencido el contrato establecido entre este Municipio y la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, de la cuenta de Tesorería abierta y siendo conveniente para los intereses del Ayuntamiento prorrogar el indicado contrato así como que por Depositaria se siga ingresando en la misma los fondos de la Corporación Municipal que no sean necesarios en el movimiento corriente de Caja, el Concejo acuerda prestar su conformidad a lo que propone la citada Comisión.

Del mismo modo es aceptada otra de la referida Comisión, en el sentido de cerrar la cuenta corriente del presupuesto extraordinario del Ayuntamiento de Cemel en el Banco de España de esta capital, y abrir en dicho Banco dos cuentas corrientes separadas: una para el segundo presupuesto extraordinario y otra para el tercero.

Como interesa la misma Comisión, se acuerda destinar la petición de adquisición de ejemplares de un libro editado por la Jefatura Provincial de Valladolid, dadas las circunstancias económicas que atraviesa el Municipio.

Leído un escrito del Administrador del Matadero Municipal, en el cual manifiesta que por insuficiencia de jornal ha dejado de prestar servicio el distribuidor de carne Manuel Merado, y que el único que queda

seguirá el mismo camino si no se le retribuye con mayor jornal, acordándose que previo informe del Sr. Concejal delegado del Matadero, pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

Concesión de un donativo

Visto el escrito que firma Don Francisco Ferrán Zapatero, en representación de la Hermandad del Santísimo Cristo del Salvador, solicitando de este Municipio la prestación de personal y material para colocar la lápida que ha de rotular la calle de igual nombre, así como un donativo, se acuerda prestarle el personal y material que necesite para ese fin y concederle un donativo de doscientas pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto ordinario.

Rebaja de una cuota de arbitrios.

De conformidad con lo informado por la Inspección de Arbitrios, se acuerda rectificar la cuota que por el arbitrio de inquilinato satisface el contribuyente Don Teodoro Pascual Villarroja, en el sentido de que abone la cantidad anual de quince pesetas que es la que le corresponde.

Apertura de un taller de relojería.

Con los informes favorables de las Inspecciones de Sanidad y arbitrios, se concede autorización al vecino de esta Ciudad Don José Fortea Navaro, para establecer en la planta baja de la casa número cuarenta y uno de la calle del Corral, un taller de relojería, previo pago de los derechos que correspondan.

Asunto para la Comisión de Fomento

Enterado el Cabildo del expediente instruido por Arquitectura sobre la adjudicación de una parcela en el Barrio de Villaspera al vecino Cristino Navarrete Hinojosa, se acuerda facultar a la Comisión de Fomento para que resuelva este asunto.

Licencias de obras.

Informada favorablemente por el Sr. Arquitecto municipal y la Comisión de Fomento, se acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

A Don Lucas García Ferrer, para construir una casa habitación en el Barrio de San Julian; a D.^a María Florentina Marco, viuda de Gregorio para construir una casa-habitación en la calle del Corral n.^o 12; a Doña Alberta Conejo Ube, para reconstruir dos casas de su propiedad sitas en la Plaza de Domingo Gascon número

quince y dieciseis y don Bienvenido Miquel Berer, para construir una casa-vivienda en la calle de S. Dolores Romero número trece, siempre que abonen los interesados los derechos correspondientes.

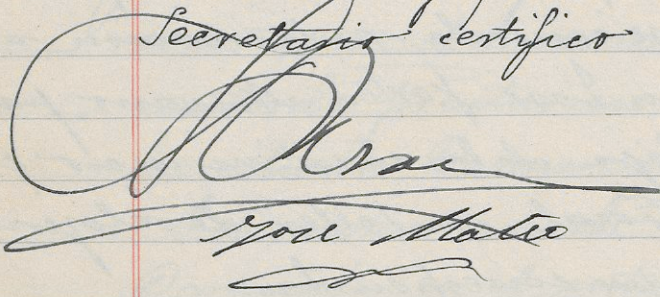
Santa Emericiana Patrona de la Ciudad, fiesta religiosa.

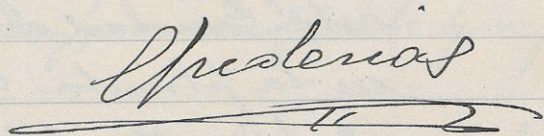
Ruegos y Preguntas. A propuesta de la Presidencia se acuerda solicitar de la Administración Episcopal de esta Diócesis, que instruya los oportunos trámites para que el día de Santa Emericiana, Patrona de Teruel, sea declarado día de precepto o fiesta religiosa.

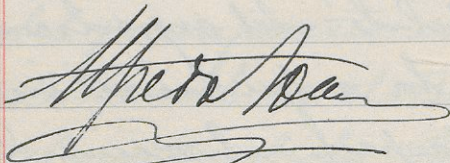
Subvención al periódico "Lucha"

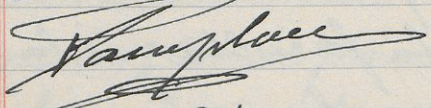
El Concejal Sr. Berales formula un ruego encaminado a que se conceda al periódico local "Lucha" que reaparecerá en breve la consignación de cinco mil pesetas que figuran con ese fin en el presupuesto ordinario vigente, acordándose concederle como subvención la parte proporcional que de la referida cantidad correspondía por lo que resta del año económico.

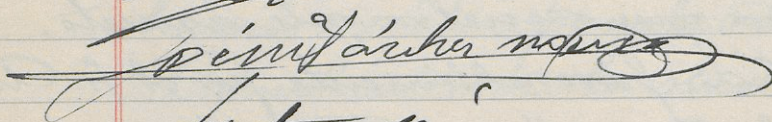
Y no teniendo que formular más ruegos o preguntas los señores Concejales, la Presidencia levantó la sesión a las nueve y quince minutos de la noche, de todo como Secretario certifico

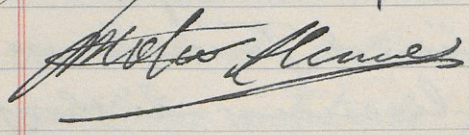

Juan Mateo

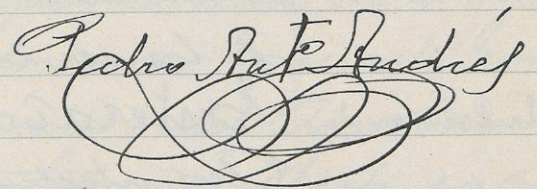

Presidencia

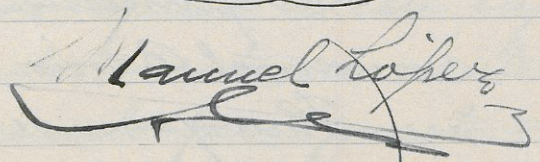

Pedro Ba

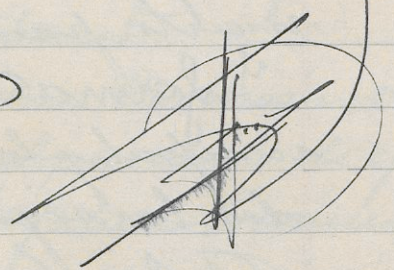

Ramon

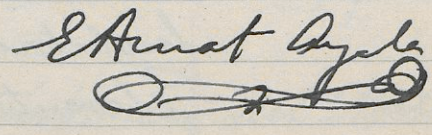

Benito


Antonio


Pedro Ruiz


Manuel Lopez


Manuel


Eusebio